



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00708591- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Leila Andalle por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "XII Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local", desarrolladas en San José (Costa Rica), los días 05 y 06 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andalle revista en un cargo de Profesora Asociada (DE);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, del Instituto de Contabilidad y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. Leila Andalle (Legajo N° 33.541) en las "XII Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local", que se desarrolló en San José (Costa Rica), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 04 al 08 de septiembre de 2023.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue a la Dra. Leila Andalle, en concepto de ayuda económica dos (2) días de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.